

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2025.

Señor
LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C. No 1.098.668.027 de Bucaramanga.
Supervisor

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 124 DE 2025.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO CREADOR DE CONTENIDO DIGITAL EN LA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 04 DEL 2025 SUSCRITO A MARLENIS MACHUCA ROBLES (MUJER DE ÉBANO) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158**, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.

8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Realizar el proceso de evaluación del proveedor en el formato establecido por el SGC, una vez finalice la ejecución del contrato.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Marisol Carantón'.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

The UpHolding logo, featuring a large, light orange 'UP' and the word 'Holding' in a smaller font. Below it, the text 'Centro de Innovación y Productividad' is written in a light orange sans-serif font.